

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
DRPPC

Nombre y descripción

Aviso Preventivo de Operación

Aviso preventivo para solicitarle al Registro Público de la Propiedad certificados sobre la existencia de la inscripción en favor del titular registral o sobre los gravámenes que reporte el inmueble o derecho o la libertad de los mismos.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/RPP/023

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

Código Civil para el Estado de Nayarit, artículo 2389.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando vaya a otorgarse una escritura en que se declare, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión originaria de bienes raíces, o cualquier derecho real sobre los mismos, o que sin serlo, sea inscribible.

Pasos a seguir

1. Identificar la oficina que te corresponda según la ubicación de tu inmueble. **(Ver link de edificios http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html)**
2. Presentarte en la oficina con los requisitos.
3. Entregar original y copia de los requisitos.
4. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerás tu trámite.
5. Recoger tu trámite presentando tu comprobante después del tiempo indicado.

Requisitos

- Documento que deberá mencionar la operación y finca de que se trate, los nombres de los interesados, y el antecedente registral.
- 2 juegos

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

certificados sobre la existencia de la inscripción en favor del titular registral o sobre los gravámenes que reporte el inmueble o derecho o la libertad de los mismos.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 30 a 90 días a partir de la fecha de registro

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Sin Costo

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- Un registrador evalúa las condiciones fiscales, urbanísticas y jurídicas del trámite - Una vez que se han validado satisfactoriamente los 3 criterios mencionados se procede al registro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Dirección de de Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Dirección

Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Juárez, CP: 63000

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 212 1524

311 212 1525

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.